



ING. DOM Y FECHA	001526/13 DEL 10.06.2013.-
PERMISO DE O.V.P. Y FECHA	

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Paviimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenición de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: GUSTAVO UBILLA MORALES.-	Rut
Dirección: PASAJE PHILLIPS 451 OF. 1405.-	Fon
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calle: CORONEL DEL CANTO N°2209.-	
Entre Calles: AVENIDA EINSTEIN Y CALLE LIRCAY.-	
Fecha de Inicio: 08-07-2013.-	Fecha de Término: 15-07-2013.-
Días de Ocupación: 08.- Días	

Los trabajos a efectuar:

Demolición muro, fachada según proyecto y demarcación de área de protección a terceros.	
Calzada	
Acera	X
Veredón	
Otros (Acopio)	
Total:	13,5 m ² .-

Valor Derechos ocupación

Superficie 13,5 m ²	Por 08.- Días
Monto Derechos: \$81.155.-	Orden de Ingreso: N°1185899 del 26.06.2013.-

Nota:
 Solicitud N°001526/13 ingresada con petición para fecha entre 13.06.2013 al 20.06.2013, modificada para fecha entre 08.07.2013 al 15.07.2013, con V°B° del Departamento de Urbanismo y Catastro.
 Este permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).
 Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.



ALFREDO PARRA SILVA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

APS/CCM/NGU -27.06.13.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Inspección
- Transparencia

ID.: 627783